



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 165-2024-DFCC
Bellavista, noviembre 18, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 03-2024-JE-FCC de fecha 8/11/24, presentada por el Presidente de Jurado de Sustentación, recibida el 15/11/24; remitiendo el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de Sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 003-2024-JES-FCC de fecha 5/11/24 del Bach. SANCHEZ MONTERO, John Lerwick.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 153-2024-DFCC de fecha 24/10/24, se aprueba el Jurado de Evaluador de Sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional designado por la Unidad de Investigación con Resolución N° 045-2024-UICC(TR-DS) del 1 de octubre del 2024, para la revisión del informe de Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por el Bach. John Lerwick SANCHEZ MONTERO; considerando al Dr. Walter Víctor Huertas Niquén como Presidente; Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Secretario; Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez como Vocal y, la Dra. Gladys Espinoza Vásquez como Miembro Suplente;

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador de Sustentación, luego de la revisión, dictaminan colegiadamente que, el trabajo cumple con el aspecto temático y metodológico por lo que se considera APROBADO el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional “EL PROCESO CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA EMPRESA COMERCIAL PROMOMARKET S.A.C” presentado, correspondiendo en apego al Art. 81° inc. a) declarar expedito el Trabajo de Suficiencia Profesional y comunicar al jurado y al autor del mismo, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **DECLARAR EXPEDITO PARA SUSTENTARSE** el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional “EL PROCESO CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA EMPRESA COMERCIAL PROMOMARKET S.A.C” presentado por el bachiller SANCHEZ MONTERO, John Lerwick, para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de sustentación de Informe de Suficiencia Profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 165-2024-DFCC

Bellavista, noviembre 18, 2024.

2. **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO VIRTUAL DE SUSTENTACION SE LLEVE A CABO EL DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A HORAS 11:30 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.**
3. *Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad.*
4. *Notificar la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FCC, Miembros del Jurado Evaluador, e interesado.*

Regístrese y comuníquese.-

C. Backus

